



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS ARANCELES Y SE ESTABLECE EL PERIODO DE INSCRIPCIONES PARA EL PROGRAMA DE "MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA - TERCERA COHORTE (AÑOS 2026-2027)", DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FADA-UNA..-

San Lorenzo, 24 de febrero de 2026
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1031 de fecha 20/02/2026, presentado por el Prof. Mgtr. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA, Director de la Dirección de Postgrado de la FADA-UNA.

La propuesta de costos y aranceles elaborada de manera conjunta con la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), adjunta al expediente.

CONSIDERANDO: Que, mediante el memorando de referencia, la Dirección de Postgrado solicita el establecimiento y aprobación de los aranceles, así como la oficialización del periodo de inscripciones correspondientes a la "Maestría en Tecnología de la Arquitectura - Tercera cohorte (años 2026-2027)".

Que, la ejecución del mencionado programa de postgrado para el presente ciclo lectivo ya se encuentra debidamente autorizada mediante la Resolución del Consejo Directivo FADA N° 1231/24/2025.

Que, la solicitud se encuentra sustentada en una propuesta de costos elaborada en coordinación técnica con la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la cual detalla con precisión los supuestos de cálculo, las variables financieras y los márgenes de ajuste considerados, garantizando la viabilidad del programa.

Que, a fin de asegurar un inicio de actividades académicas ordenado y previsible, la Dirección de Postgrado sugiere habilitar el periodo de inscripciones desde el 5 hasta el 20 de marzo del año en curso.

Que, es potestad del Consejo Directivo de la Facultad establecer las directrices académicas y administrativas, aprobar los aranceles de los programas de postgrado y fijar los calendarios respectivos, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las normativas internas vigentes.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

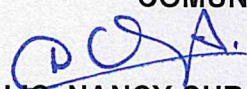
Art. 1°: APROBAR los aranceles para el desarrollo del programa de "Maestría en Tecnología de la Arquitectura - Tercera cohorte (años 2026-2027)", conforme a la estructura de costos elaborada en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), que se detalla en la lista siguiente:

		Contado		Financiamiento			
Estructura de Financiamiento	Precio Lista	Descuento %	Contado	Financiado	Matriculación	Cuotas	Cantidad de Cuotas
Costos de la Maestría - Público en General	24.500.000	20	19.600.000	24.500.000	2.000.000	1.125.000	20
Docentes FADA	24.500.000	30	17.150.000	19.600.000	1.600.000	900.000	20
Egresados FADA	24.500.000	25	18.375.000	19.600.000	1.600.000	900.000	20
Docentes UNA/Funcionarios Públicos	24.500.000	20	19.600.000	22.000.000	2.000.000	1.000.000	20
Funcionarios Públicos u otras entidades - Acuerdo entre entidades (=/+3)	24.500.000	25	18.375.000	19.600.000	1.600.000	900.000	20

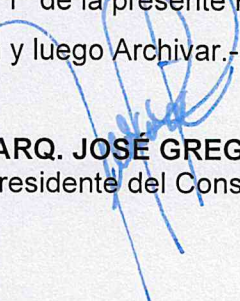


POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS ARANCELES Y SE ESTABLECE EL PERIODO DE INSCRIPCIONES PARA EL PROGRAMA DE "MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA - TERCERA COHORTE (AÑOS 2026-2027)", DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FADA-UNA..-

- Art. 2°:** ESTABLECER el periodo oficial de inscripciones para el citado programa de Maestría, el cual estará habilitado a partir del día jueves 5 de marzo hasta el viernes 20 de marzo de 2026, conforme a la solicitud elevada por la Dirección de Postgrado.
- Art. 3°:** ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y a la Dirección de Postgrado la adopción de las medidas operativas, técnicas y de difusión pertinentes para la correcta matriculación de los postulantes y la percepción de los aranceles aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°:** COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo.